

RESOLUCIÓN N° 1587.1

SAN BERNARDO, 10 SET. 2010

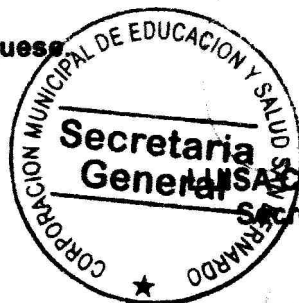
VISTOS:

- 1) El DFL N° 1/1996, de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que complementado y modificado;
- 2) El Decreto N° 453/1991 que Reglamenta el Estatuto Docente;
- 3) La Ley N° 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4) El Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo;
- 5) El Oficio N° 260 de 02 de agosto de 2010 del Director del Liceo Lucila Godoy Alcayaga declarado por la señora Deyanira Bravo González en el marco del artículo 17° del artículo 19.070;
- 6) Las facultades delegadas en la Secretaria General por la Sra. Alcaldesa de la I. Municipalidad de San Bernardo y el Directorio de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo, en el marco de sus Estatutos.

RESUELVO:

1. **INSTRÚYASE** Investigación Sumaria con el objeto de esclarecer los hechos descritos en el Oficio N° 260 de 02 de agosto de 2010 del Director del Liceo "Lucila Godoy Alcayaga", y contestados por la señora Deyanira Bravo González, relacionados con un incidente al interior del establecimiento el día 28 de agosto de 2010.
2. **DESÍGNASE** Fiscal Investigador de la causa al señor **HÉCTOR CARREÑO LIZARRAGA**, D.N.I. 6.704.752-4, Director de la Escuela "España", el cual, mientras duren las diligencias de investigación, se entenderá en Comisión de Servicio, como asimismo el Actual designe para este efecto.
3. **OTÓRGASE** un plazo de cinco (5) días hábiles, a contar de esta fecha, para que el designado realice las diligencias a que haya lugar.

Anótese, Regístrese y Comuníquese.




LISA CORREA AVENDAÑO
Secretaria General

LCA/lga.

Distribución:

- Secretaría General
- Departamento de Personal
- Liceo "Lucila Godoy A."
- Of. de Partes


13/09/10